MEMORANDO

Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 2022

PARA: JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMIREZ
Secretario General

GIOVANNA ANDREA VÁSQUEZ RIVERA

DE: YESID RUIZ HERRERA
Supervisores Convenio de Asociación No. 015 de 2022

ASUNTO: Solicitud de prórroga Convenio de Asociación No. 015 de 2022

Señor Secretario General:

En nuestra condición de supervisores del convenio del asunto, de manera atenta solicitamos adelantar el trámite de prórroga de este, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El 7 de diciembre de 2022, el Representante Legal de la Red Adelco, envió solicitud de prórroga indicando que no se han podido culminar las actividades *2.1. Construir herramientas de seguimiento de la oferta disponible a partir del ejercicio de plataforma digital del 2021*, *2.2. Operar las rutas de abastecimiento y distribución, a partir del diseño logístico* y *2.3. Posicionar la marca colectiva en estrategia de visibilidad para cebolla Ocañera en medios de comunicación*; debido principalmente a la ola invernal y la situación de orden público en los municipios de Teorama, Tibú y Ocaña.

De acuerdo con la comunicación recibida, la ola invernal dificulta el acceso a los municipios de Teorama, Tibú y Ocaña, y ha afectado el desplazamiento y organización de los acompañamientos técnicos para definir y operar las rutas de abastecimiento y distribución, a partir del diseño logístico, ya que las vías de transporte terrestre generan estancamientos en los vehículos, por lo que no resulta viable poner en riesgo integridad del personal.

Según los reportes de autoridades locales, *La Consejería Departamental de Gestión del Riesgo, precisó que en Norte de Santander hay más de 8 mil familias damnificadas y 440 tramos viales críticos. Los municipios más afectados son: Cáchira, Cúcuta, Cucutilla, Arboledas, Pamplonita, Bochalema, Chinácota, Ábrego, Ocaña, San Calixto, Bucarasica, El Zulia, Teorama y Tibú."*

Adicionalmente, se presentan alteraciones de orden público en los últimos meses en el departamento de Norte de Santander, donde los pobladores se han visto obligados a desplazarse por los enfrentamientos guerrilleros.

De acuerdo con la Unidad para las Víctimas *"A 109 asciende el número de familias desplazadas por la violencia atendidas humanitariamente en las comunidades de Caño Seco y Piedra Moler, de Teorama. En este municipio PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) de Norte de Santander se hizo una inversión de alrededor de $200 millones. Allí la Unidad para las Víctimas lideró la entrega de kits alimentarios y de aseo para garantizar la atención oportuna a estas comunidades afectadas por los enfrentamientos que se registran por grupos actores armados". "En lo corrido del año, la entidad ha entregado alrededor de $1.200 millones en Ayudas Humanitarias (especie y dinero) en beneficio de 945 hogares afectados por el conflicto en Norte de Santander. Trece poblaciones han recibido la atención humanitaria: Cúcuta, Chinácota, Durania, El Carmen, El Zulia, Hacarí, La Playa, Los Patios, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama y Toledo".*

Como consecuencia, se hace necesario prorrogar el convenio por el término de dos (2) meses adicionales a partir de su fecha actual de terminación, es decir, hasta el 28 de febrero de 2023; siendo importante señalar que no se requiere adición de recursos y que los recursos aportados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores quedarán ejecutados en su totalidad dentro de la presente vigencia.

Finalmente, es importante mencionar que la solicitud de prórroga fue expuesta por Red ADELCO en comité técnico realizado el 1 de diciembre de 2022, como consta en el Acta No. 3.

Por lo expuesto, se solicita la modificación de las siguientes cláusulas, así:

CLÁUSULA SEGUNDA. -PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el día 28 de febrero de 2023, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento de la prórroga.

Atentamente,

Giovanna Vasquez

GIOVANNA ANDREA VÁSQUEZ RIVERA
Coordinadora GIT de Plan Fronteras
Supervisora

YESID RUIZ HERRERA
Asesor GIT de Plan Fronteras
Supervisor

Anexos: 4 folios
Elaboró: Yesid Ruíz Herrera – Asesor GIT Plan Fronteras
Revisó: Giovanna Andrea Vásquez Rivera – Coordinadora GIT Plan Fronteras

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"